

**ACUERDO POR UN CHIAPAS
AÚN MÁS SEGURO**

Periódico Oficial Número: 115-2ª. Sección, de fecha 10 de septiembre de 2008.

Publicación Número: 901-A-2008-A

Documento: Acuerdo por un Chiapas aún más Seguro.

En el marco de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, celebrada en la Ciudad de Tapachula, Chiapas; el día 09 de septiembre de 2008, los que suscriben, Representantes del Gobierno Federal, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los H. Ayuntamientos de la Entidad, representantes del sector productivo, sociedad civil, asociaciones religiosas y medios de comunicación, hemos decidido firmar el presente Acuerdo por un Chiapas aún más Seguro.

Es importante señalar, que el Estado de Chiapas en lo que va de la actual administración del Lic. Juan Sabines Guerrero, ha registrado un avance significativo en materia de seguridad, tal y como lo reflejan las diferentes encuestas de percepción realizadas a nivel nacional.

Según los datos que emite en su último informe el Sistema Nacional de Seguridad Pública, ubica a Chiapas entre las cuatro entidades más seguras del país.

Un estudio realizado por el Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (CIDAC), revela que Chiapas pasó de ser una entidad con incidencia delictiva media, a la segunda más segura del país.

Asimismo, en su Quinta Encuesta Nacional sobre Inseguridad 2008, practicado por el Instituto Ciudadano Sobre la Inseguridad A.C, manifiesta una percepción positiva de la ciudadanía chiapaneca en considerar a la entidad como un lugar seguro para vivir.

C o n s i d e r a n d o

Que la presente Administración, está convencida de que la Unidad no es uniformidad, pero que es necesario, y así lo demanda la sociedad chiapaneca para la defensa de los intereses de la Entidad, conjuntar esfuerzos de todos los sectores sociales para lograr abatir los rezagos económicos, sociales y culturales de nuestro Estado, así como mantener el orden, la seguridad social y promover el desarrollo integral de Chiapas, con la firme certeza de que la Unidad siempre da buenos resultados.

Así, la política de unidad desplegada en Chiapas a partir del ocho de diciembre de dos mil seis, tiene como pilar fundamental la coordinación y participación con el gobierno federal y gobiernos municipales, así como la inclusión en la toma de decisiones de las distintas organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, asociaciones civiles, y en general, de todas las personas y todos los sectores sociales, que al igual que esta Administración, creen y están comprometidos con el desarrollo de nuestro Estado.

En ese sentido, una de las funciones que mayor compromiso requieren y, que además forman parte de una responsabilidad elemental del Estado, sumada a una preocupación sensible de la sociedad chiapaneca, es la relacionada a la seguridad pública y las formas o métodos que el Estado implementa para abatir los índices de inseguridad y delincuencia que, si bien en nuestra Entidad no son alarmantes en razón a las diversas acciones que ha realizado este Gobierno, si son prioridad y forman parte de las políticas fundamentales para procurar y mantener el orden social y sana convivencia en Chiapas.

Por ello, y con el afán de consolidar un Chiapas aún más Seguro, solidario y que permita la participación activa de la sociedad en general, a través de los diferentes programas estatales implementados en materia de seguridad pública, prevención del delito, cultura de la legalidad, denuncia y participación ciudadana, el Gobierno de Chiapas ha convocado a todos los sectores sociales, las instituciones estatales de los tres órdenes de gobierno y, en general a toda la población chiapaneca, a sumarse en un solo esfuerzo que permita por un lado, mantener la tranquilidad que refleje a la Entidad como la segunda del

país más segura y con mejores acciones en seguridad pública y, por otro, que sumados sociedad y Gobierno, logren erradicar la incidencia de algunas conductas antisociales y la comisión de delitos que atentan contra nuestra familias, la sociedad y el Estado mismo.

En tal virtud, el Ejecutivo del Estado ha propuesto la firma de un gran Acuerdo, que permitirá la suma de voluntades para establecer las bases que sustenten las acciones y programas que incluyan la participación del Estado con la sociedad, para construir un Chiapas aún más Seguro, determinando los compromisos del Estado para ejecutar un combate frontal contra la delincuencia y la posibilidad de los ciudadanos de proponer y participar en las acciones que ayuden a transparentar la función de las policías estatales, así como aquellas que coadyuven a dignificar su labor y hacerla más digna y confiable.

Este compromiso, se suma a una serie de acciones que el Gobierno del Estado ha venido realizando, con el propósito de reorientar y actualizar nuestro sistema de justicia, y promover con ello una cultura de legalidad, así como una reestructuración integral en todos los ámbitos de la administración y procuración de justicia del Estado, impulsando a través de diversas iniciativas, tales como el nuevo Código Penal para el Estado, la Ley General de Policías Preventivas para el Estado de Chiapas y el Código de Ejecución *ce & axter.&n-. Ar&ies(sic)*, además de la institución de la Magistratura Superior *> E<a o(sic) y si(sic) Ministerio de Justicia, si(sic) establecimiento de un nuevo y ..mejorado(sic)* modelo de justicia penal en Chiapas, con lo cual se garantiza la observancia irrestricta a «a(sic) ley y de las instituciones del Estado encargadas de aplicarla.

Asimismo, el Gobierno del Estado ha expresado el ánimo y compromiso social que tiene para con los chiapanecos, de crear un sistema de ejecución de sanciones penales, en el cual, se dé prioridad a la reinserción de los sentenciados, a través de la educación, el trabajo, la capacitación y, fundamentalmente, el tratamiento personalizado, que permita a las personas que se encuentran reclusas en un centro penitenciario, poder interactuar con la sociedad civil y visitar a su familia, para fortalecer la reinserción de éstos y dar cumplimiento a lo mandatorio en la Constitución Federal de promover un adecuado, justo y eficaz sistema penitenciario en Chiapas, en el que no sólo se busque el encarcelamiento o la represión de quien delinque, sino un verdadero modelo de prevención especial, que reincorpore a las personas a un actividad socialmente útil, que haga efectivo el imperativo contenido en la norma, como parte fundamental del sistema de justicia para contrarrestar los índices de criminalidad y la inseguridad en el País.

En general, todas estas acciones se conjuntan al trabajo institucional y coordinado del Ejecutivo del Estado, con los demás ordenes de gobierno y la sociedad, para lograr un cambio sustancial y efectivo de las instituciones gubernamentales y el sistema de justicia, que constituye un esfuerzo para mejorar la protección ciudadana a partir del equipamiento y la capacitación del personal de distintas áreas que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como para depurar y ordenar los cuerpos policiales y profesionalizar a policías, peritos y fiscales del ministerio público con la finalidad de obtener resultados inmediatos de combate al crimen y disminución de los índices de delincuencia en el Estado.

Por todo lo anterior, es imperioso acompañar y fortalecer desde el ámbito estatal y local, los esfuerzos que realiza el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno de la República, sumando todos y cada uno de los trabajos que sean necesarios para lograr el objetivo primario de este Acuerdo: Para fortalecer la construcción de un Chiapas aún más Seguro, destacando que no obstante que nuestra Entidad está considerada dentro de las más seguras del país, aún en su carácter de frontera, es necesario que los órganos del estado, la sociedad civil, las asociaciones religiosas, las agrupaciones empresariales, y en general

Código de Ejecución de Sanciones Penales, además de la institución de la Magistratura Superior del Estado y el Ministerio de Justicia, el establecimiento de un nuevo y mejorado modelo de justicia penal en Chiapas, con lo cual se garantiza la observancia irrestricta a la ley y de las instituciones del Estado encargadas de aplicarla.

Asimismo, el Gobierno del Estado ha expresado el ánimo y compromiso social que tiene para con los chiapanecos, de crear un sistema de ejecución de sanciones penales, en el cual, se dé prioridad a la reinserción de los sentenciados, a través de la educación, el trabajo, la capacitación y, fundamentalmente, el tratamiento personalizado, que permita a las personas que se encuentran reclusas en un centro penitenciario, poder interactuar con la sociedad civil y visitar a su familia, para fortalecer la reinserción de éstos y dar cumplimiento a lo mandatario en la Constitución Federal de promover un adecuado, justo y eficaz sistema penitenciario en Chiapas, en el que no sólo se busque el encarcelamiento o la represión de quien delinque, sino un verdadero modelo de prevención especial, que reincorpore a las personas a un actividad socialmente útil, que haga efectivo el imperativo contenido en la norma, como parte fundamental del sistema de justicia para contrarrestar los índices de criminalidad y la inseguridad en el País.

En general, todas estas acciones se conjuntan al trabajo institucional y coordinado del Ejecutivo del Estado, con los demás órdenes de gobierno y la sociedad, para lograr un cambio sustancial y efectivo de las instituciones gubernamentales y el sistema de justicia, que constituye un esfuerzo para mejorar la protección ciudadana a partir del equipamiento y la capacitación del personal de distintas áreas que integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como para depurar y ordenar los cuerpos policiales y profesionalizar a policías, peritos y fiscales del ministerio público con la finalidad de obtener resultados inmediatos de combate al crimen y disminución de los índices de delincuencia en el Estado.

Por todo lo anterior, es imperioso acompañar y fortalecer desde el ámbito estatal y local, los esfuerzos que realiza el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno de la República, sumando todos y cada uno de los trabajos que sean necesarios para lograr el objetivo primario de este Acuerdo: Para fortalecer la construcción de un Chiapas aún más Seguro, destacando que no obstante que nuestra Entidad está considerada dentro de las más seguras del país, aún en su carácter de frontera, es necesario que los órganos del estado, la sociedad civil, las asociaciones religiosas, las agrupaciones empresariales, y en general todos quienes amamos y vivimos en nuestro Estado, suscribamos este Acuerdo, que de manera preventiva y buscando fortalecer los valores de la sociedad chiapaneca, de paz, tolerancia, honestidad, reflejen el compromiso conjunto por tener un Chiapas aún más Seguro:

Por las consideraciones anteriormente vertidas, se suscribe el siguiente:

Acuerdo por un Chiapas aún más Seguro

Primero.- El Acuerdo por un Chiapas aún más Seguro es un mecanismo que persigue la coordinación y colaboración entre los tres poderes del Estado y los tres órdenes de gobierno que conforman el Estado Mexicano y los sectores privado y social, a fin de que cada uno desarrolle, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, acciones específicas en favor de la seguridad, la justicia y la legalidad, con objetivos comunes a corto, mediano y largo plazos.

Segundo.- Compromisos del Gobierno Federal con Chiapas:

1. Designar a través de la Secretaría de Seguridad Pública a un Delegado que coordine todas las Policías Federales en el Estado.

Responsable: Secretaría de Seguridad Pública.

- **Tiempo de Ejecución:** Un mes.

2. **La Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública cambiarán la totalidad de los mandos operativos que están actualmente en el Estado, por otros que hayan acreditado recientemente las pruebas de Control de Confianza.**

Responsable: Procuraduría General de la República y Secretaría de Seguridad Pública.

- **Tiempo de Ejecución:** Un mes.

3. **Establecer una vigilancia vial rigurosa en las carreteras Tuxtla - Chiapa de Corzo, Tuxtla -Aeropuerto y Tuxtla - San Cristóbal - Palenque.**

Responsable: Secretaría de Seguridad Pública (Policía Federal Preventiva).

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

4. **Establecer a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes una Capitanía de Puerto Presa La Angostura.**

Responsable: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

5. **Establecer patrullajes en todas las presas del Estado, principalmente en la Presa La Angostura.**

Responsable: Secretaría de la Marina.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

6. **Eliminar los topes que están ubicados en vías carreteras, como medida para evitar asaltos y secuestros.**

Responsable: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- **Tiempo de Ejecución:** 1 año.

Tercero.- Compromisos de los tres poderes del Gobierno del Estado.

A. Poder Ejecutivo

7. **Nombrar como Coordinador General de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado, al Ministro de Justicia.**

Responsable: Gobernador del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 1 día.

8. **Fortalecer la Unidad Mixta Especializada en combate al secuestro, adoptando los protocolos que dicte la Conferencia Nacional de Procuradores, a homologar los criterios de capacitación, evaluación y control de confianza, realizando los cursos de capacitación, otorgar recompensas al personal por su labor y dotarlos de equipo básico.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 2 meses.

9. Fomentar campañas para prevenir el secuestro y la extorsión telefónica.

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

10. Desaparecer la Policía Ministerial, despedir a quien no acredite la prueba de control de confianza y poner en funcionamiento el Buró Ministerial de Investigación. Para ser miembro del Buró Ministerial de Investigación se requiere: ser chiapaneco por nacimiento, ser mayor de 21 años y haber cursado una carrera profesional afín.

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

11. Todos los elementos del Buró Ministerial de Investigación deberán presentar cada seis meses, su declaración patrimonial como prueba de control de confianza.

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 9 meses.

12. Crear una Fiscalía Especial para Control de Confianza y Combate a la Corrupción en los Cuerpos de Seguridad y Procuración de Justicia, con autonomía técnica y financiera, para sancionar a los elementos operativos y mandos de los cuerpos municipales y estatales de seguridad pública.

Responsable: Ministerio de Justicia, Consejería Jurídica y H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

13. Replicar el esquema federal de certificación de confianza de fiscales de Ministerios Públicos y condicionar la permanencia en la institución a su aprobación.

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

14. Duplicar la eficiencia laboral de los ministerios públicos, cada año en la elaboración y consignación de las averiguaciones previas.

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

15. Mejorar el cumplimiento de las órdenes de aprehensión y reaprehensión de manera especial en los casos de homicidios.

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

- 16. Impulsar la normatividad que regule el servicio profesional de carrera policial, que garantice la permanencia de los elementos operativos sujetos a los exámenes y formación profesional; así como, elevar el nivel educativo del Buró Ministerial de Investigación, cuando menos, a licenciatura, creando una carrera universitaria de administración policial enfocada a la investigación criminal.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

- 17. Instalar módulos de orientación a la denuncia ciudadana en los 20 municipios con mayor incidencia delictiva. Actualmente están funcionando 16 módulos en Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de Las Casas y Comitán.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

- 18. Establecer, a través del Ministerio de Justicia, por medio de la Fiscalía para la Atención al Migrante, oficinas en todos los municipios fronterizos en el estado y con mayor presencia de migrantes, así como establecer un centro de atención a víctimas de la violencia al migrante.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 1 año.

- 19. Ofrecer a la ciudadanía víctima del delito, información práctica y asistencia por personal calificado.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

- 20. Fortalecer el Centro Especializado para la Prevención y Tratamiento en Adicciones (CENTRA) y crear 3 centros estatales para la atención de personas con problemas de adicción, donde participen los tres órdenes de gobierno.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado y Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

- 21. Perseguir el tráfico y almacenamiento ilegal de combustibles, derivado de los operativos, puestos de control y denuncia ciudadana.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 15 días.

22. **Establecer a través del Ministerio de Justicia, mediante la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Ambientales, una política de persecución del delito de ecosidio, tala ilegal, generación de incendios y promover prácticas de deforestación.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

23. **Poner en operación el Centro de Externación y Libertad Regulada en el cual se de cumplimiento a la sustitución de la pena de prisión por tratamiento de semilibertad, con períodos de reclusión los fines de semana y libertad al término de ésta.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

24. **Realizar un intercambio constante de información de táctica e inteligencia policial a nivel estatal y municipal.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

25. **Instalar un sistema de video enlace en todos los sectores de la Policía Estatal Preventiva y Buró Ministerial de Investigación para que la comunicación sea oportuna y en tiempo real.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado; y, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

26. **Establecer puestos de control a las entradas y salidas de las ciudades, a fin de blindar la seguridad de los principales centros de población (Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Comitán, Palenque y Pichucalco).**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Consejo Estatal de Seguridad Pública y H. Ayuntamientos de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Comitán, Palenque y Pichucalco.

- **Tiempo de Ejecución:** Un mes.

27. **Crear grupos operativos mixtos (Buró Ministerial de Investigación, Policía Estatal, Municipal y Fiscales del Ministerio Público) para la intensificación y focalización de la presencia de la autoridad en aquellas colonias, municipios y distritos que presentan un incremento en el índice delictivo.**

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

28. Establecer programas especiales de vigilancia en las zonas centro de las 20 ciudades con mayor índice delictivo en el Estado.

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Consejo Estatal de Seguridad Pública y H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

29. Integrar la información al Sistema único de Información Criminal de Plataforma México para el registro, seguimiento, prevención y combate al delito.

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Consejo de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, Secretaría de Hacienda, Centro Estatal de Control de Confianza Certificado y H. Ayuntamientos del SUBSEMUN.

- **Tiempo de Ejecución:** 2 meses.

30. Actualizar las siguientes bases de datos: vehículos, licencias de conducir, policías y ex policías, reclusos, custodios, peritos, Fiscales del Ministerio Público, registro de armamento; asimismo, aplicar de manera generalizada el informe policial homologado y generar mapas geodelictivos.

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Consejo Estatal de Seguridad Pública y Consejo de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, Secretaría de Hacienda.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

31. Establecer un Centro único de Capacitación Policiaca de investigación y preventiva que cuente con instalaciones para actividades físicas, académicas y tácticas.

Responsable: Ministerio de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretaría de Educación.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

32. A los 20 municipios con mayor incidencia delictiva se les apoyará en la solicitud de ampliación de licencia y en su caso con la dotación de armas para elementos operativos que hayan acreditado los exámenes de portación de armas exigidos por la Secretaría de la Defensa Nacional; y, las pruebas de evaluación y control de confianza.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

33. Disminuir los tiempos de respuesta de las corporaciones policiales en un 10% anual durante los próximos 3 años.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Consejo Estatal de Seguridad Pública y H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 años.
- 34. Desaparecer la Policía de Proximidad y crear la Policía Ciudadano Solidario en los centros urbanos con más de 5 mil habitantes.**
- Responsable:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Instituto de Formación Profesional de los Policías del Estado (IFPP), Consejo Estatal de Seguridad Pública; y, los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.
- **Tiempo de Ejecución:** Un año.
- 35. Establecer el registro de personal de escoltas privadas en la Entidad.**
- Responsable:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y, Centro Estatal de Control de Confianza Certificado.
- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.
- 36. Realizar las adecuaciones y el traslado a un centro estatal de mayor seguridad de internos que pertenezcan a grupos de la delincuencia organizada, considerados de alta peligrosidad y presenten conductas graves o reiteradas de daños, actos de molestia o delitos en perjuicio de otros internos, de sus familiares, visitantes o personal de la institución o en su caso haber favorecido la evasión de un preso, o haberlo intentado.**
- Responsable:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y, Consejo de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad.
- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.
- 37. Suscripción de un convenio con la compañía Teléfonos de México (TELMEX), para implementar un sistema de grabación que advierta a los particulares que reciban llamadas realizadas desde los Centros Penitenciarios y con ello decidan si la aceptan o no.**
- Responsable:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y Consejo de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, y TELMEX.
- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.
- 38. Ejecutar un programa de rotación de personal de custodia, jefes de departamento de seguridad, alcaides y directivos, para combatir de forma frontal y real, la corrupción dentro de los Centros Estatales de Reinserción Social para Sentenciados, con el objetivo de erradicar el autogobierno en los centros penitenciarios.**
- Responsable:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y, Consejo de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad.
- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.
- 39. Capacitar al personal operativo, técnico y administrativo de los Centros Estatales de Reinserción Social para Sentenciados.**

Responsable: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Instituto de Formación Profesional de Policías del Estado (IFPP); y, Consejo de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

- 40. Conformar un patronato para liberados que proporcione apoyo moral y material a todas aquellas personas de extrema pobreza que obtengan el beneficio de libertad, a efecto de apoyar su reinserción social en labores productivas.**

Responsable: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Consejo de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, Secretaría del Trabajo y Comité de Consulta y Participación Ciudadana.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

- 41. No detener en caso de hechos de tránsito no graves, en las zonas urbanas, a mujeres solas después de las 22 horas.**

Responsable: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** 15 días.

- 42. Crear el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, quien aplicará a los elementos operativos y mandos de los cuerpos de seguridad pública estatal los exámenes de permanencia como son evaluación de personalidad, examen toxicológico, evaluación médica, evaluación de entorno social y situación patrimonial, conocimiento de la función policial, técnicas de la función policial y prueba de confianza (Para el Ministerio de Justicia del Estado: conocimientos de la función judicial y técnicas de la función judicial).**

Responsable: Consejo Estatal de Seguridad Pública, Consejería Jurídica, Fiscalía Especial para Control de Confianza; y Combate a la Corrupción en los Cuerpos de Seguridad; y Procuración de Justicia, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Administración.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

- 43. Todos los elementos operativos y mandos de los cuerpos policíacos estatales deberán presentar obligatoriamente su declaración patrimonial inicial y cada seis meses. El Centro Estatal de Control de Confianza Certificado verificará la veracidad de las declaraciones.**

Responsable: Consejo Estatal de Seguridad Pública, Centro Estatal de Control de Confianza Certificado.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

- 44. Aplicar pruebas de evaluación de personalidad, examen toxicológico, evaluación médica, evaluación de entorno social y situación patrimonial, conocimiento de la función policial, técnicas de la función policial y prueba de confianza a todos los servidores públicos que realicen tareas sustantivas de seguridad pública, procuración de justicia y centros de readaptación social.**

Responsable: Consejo Estatal de Seguridad Pública y Centro Estatal de Control de Confianza Certificado.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

45. **Fortalecer y difundir el Sistema de Atención a Emergencias (066) y el Servicio de Denuncia Anónima (089), aplicando pruebas de control de confianza, implementando nuevas tecnologías y profesionalizando al personal, así como incrementar el número de operadores telefónicos, brindándole a la ciudadanía una atención con calidad y calidez, manteniendo la certificación ISO 9001-2000 y ampliando la certificación al Subcentro Tapachula que atiende la Región Soconusco.**

Responsable: Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

46. **Crear indicadores de medición del desempeño de las instituciones policiales y procuración de justicia, coincidentes con la metodología de indicadores nacionales con participación de instancias ciudadanas.**

Responsable: Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

47. **Instrumentar y difundir campañas para promover la cultura de la legalidad y prevención al delito.**

Responsable: Consejo Estatal de Seguridad Pública; y Coordinación General de Comunicación Social; y Relaciones Públicas.

- **Tiempo de Ejecución:** 2 meses.

48. **Dotar de patrullas y uniformes a todas las policías municipales del Estado, así como uniformar a la Policía Ciudadano Solidario.**

Responsable: Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

49. **Fortalecer los trabajos de los Consejos Municipales de Seguridad Pública, atendiendo y dando seguimiento a los acuerdos emanados de las sesiones realizadas.**

Responsable: Secretaría de Gobierno y Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- **Tiempo de Ejecución:** Un mes.

50. **Crear una nueva ley que establezca una nueva policía de investigación, moderna, honesta, preparada, bien remunerada, con carrera policiaca, beneficios y reconocimientos sociales, la cual será denominada Buró Ministerial de Investigación.**

Responsable: Consejería Jurídica, H. Congreso del Estado y Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** Un mes.

51. **Actualizarla legislación estatal (en particular el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales) para agilizar los procedimientos legales de investigación y consignación.**

Responsable: Consejería Jurídica, H. Congreso del Estado y Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

52. **Adequar el marco jurídico de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Chiapas para que los integrantes de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado y Procuración de Justicia presenten su declaración patrimonial.**

Responsable: Consejería Jurídica, Fiscalía Especial para Control de Confianza y Combate a la Corrupción en los Cuerpos de Seguridad y Procuración de Justicia, Centro Estatal de Control de Confianza Certificado y H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

53. **Crear la Iniciativa de Ley de extinción de dominio de bienes a favor del Estado.**

Responsable: Consejería Jurídica y H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

54. **Impulsar la emisión de una Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en congruencia con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que apruebe el H. Congreso de la Unión.**

Responsable: Consejería jurídica y H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses a partir de la aprobación de la ley por parte del H. Congreso de la Unión.

55. **Proponer modificaciones a la Ley Orgánica Municipal donde se especifique los requisitos mínimos que debe tener el mando superior de la policía municipal, entre otros: chiapaneco por nacimiento y contar con un año de residencia en el Estado, grado de estudios (no inferior al nivel secundaria), edad mínima, experiencia en materia de seguridad, aprobación de las pruebas de evaluación y control de confianza, haber cumplido con el Servicio Militar, tener Carta de Antecedentes Laborales No Negativos expedido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, observar buena conducta y no haber sido condenado por delito doloso.**

Responsable: Consejería Jurídica y H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

56. **Crear la Iniciativa de Ley de Justicia Alternativa como forma de solución de conflictos en las comunidades, barrios, colonias y familias con la presencia de mediadores profesionales.**

Responsable: Consejería Jurídica y H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

57. Incrementar el presupuesto y los recursos destinados a la seguridad pública y la procuración, administración e impartición de justicia. El ejercicio de estos recursos estará acompañado por reglas de operación o procedimientos **eficaces y transparentes**.

Responsable: Secretaría de Hacienda, Secretaría de la Contraloría y H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** Presupuesto 2009.

58. **Fortalecer las acciones relacionadas al Programa Escuela Segura, implementando acciones sustantivas para desarrollar en los alumnos competencia ciudadana, como el auto cuidado, el ejercicio responsable de la libertad y la resolución no violenta de conflictos. Se ampliará el programa al mayor número de municipios en el Estado.**

Responsable: Secretaría de Educación.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

59. **Elaborar y poner en marcha estrategias para la recuperación de espacios públicos con la organización de eventos culturales que tengan como propósito erradicar las expresiones culturales que tienen cargas de violencia, discriminación y sexismo. Crear un nuevo tipo de público a partir del cine, la música y el teatro. Poner especial énfasis en aquellas colonias que tengan altos índices delictivos o que son el lugar de origen de los jóvenes que ante la falta de alternativas se dedican a delinquir.**

Responsable: Tres órdenes de gobierno.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

60. **Integrar en ciudades de más de 100 mil habitantes, una red de conductores del servicio público de transporte en la Modalidad de Taxis, que cuenten con unidades dotadas de equipos de radiocomunicación, para que realicen funciones de vigilancia ciudadana y comuniquen a las autoridades competentes la posible comisión de un hecho delictuoso.**

Responsable: Secretaría de Transportes, Secretaría de Seguridad, y Protección Ciudadana, y Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

61. **Crear una comisión de concesionarios del servicio público de transporte en general, que tenga por objeto promover y difundir la cultura de la prevención y denuncia del delito.**

Responsable: Secretaría de Transportes, Ministerio de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

62. **Establecer programas de control estricto de los límites de velocidad en los 20 municipios del Estado con mayor incidencia delictiva.**

Responsable: Secretaría de Transportes, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

63. **Intensificar la aplicación del Programa de Conductor Responsable, con la aplicación del alcoholímetro preventivo, con la participación de las distintas instancias de gobierno y las asociaciones y cámaras empresariales (el alcoholímetro funciona fuera de los centros nocturnos, con la participación del Sector Salud, el Ministerio de Justicia y las policías preventivas) en las ciudades con más de 50,000 mil habitantes, tales como Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal, Comitán, Palenque, Tonalá, Cintalapa, Ocosingo, Villaflores y Reforma.**

Responsable: Secretaría de Transportes, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Ministerio de Justicia del Estado, CANIRAC, Secretaría de Salud y H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

64. **Creación de un organismo público descentralizado para impulsar la modernización y sustitución de vehículos del transporte público en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, que garantice mejores condiciones de servicio al usuario y promoviendo el consumo del biodiesel como fuente energética.**

Responsable: Secretaría de Transportes.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

65. **Promover el Programa Nueva Cultura Ciudadana mediante la convocatoria a instituciones, asociaciones especializadas y organizaciones no gubernamentales para unir esfuerzos en el tema del manejo personal de situaciones emocionales que pueden derivar en pérdida de control por enojo e ira. De manera particular, es necesario crear programas enfocados a abatir las reacciones que son consecuencia de la llamada ira de la carretera o ira del conductor. Son alarmantes los niveles de agresividad y competitividad entre conductores en ciudades como Tuxtla Gutiérrez y Tapachula. Los conductores de vehículos deben acreditar un curso de manejo y aprobar el examen correspondiente para que se les expida la licencia de conducir garantizando con ello el respeto a los peatones y los usuarios del servicio público de transporte.**

Responsable: Instituto de Salud del Estado; y, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

66. **Realizar un diagnóstico de adicciones sobre el consumo de drogas y sustancias adictivas en jóvenes que cursan educación secundaria, media superior y superior.**

Responsable: Instituto de Salud del Estado, Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA), Instituto de Medicina Preventiva, CENTRA del Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 9 meses.

C. Poder Legislativo (sic)

67. **Discutir y en su caso aprobar la Iniciativa de Ley que establezca la creación del Buró Ministerial de Investigación.**

Responsable: H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

68. **Discutir y en su caso aprobar la Iniciativa de Ley de extinción de dominio de bienes a favor del Estado.**

Responsable: H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

69. **Discutir y en su caso aprobar la Iniciativa de Ley de Justicia Alternativa como forma de solución de conflictos en las comunidades, barrios, colonias y familias con la presencia de mediadores profesionales.**

Responsable: H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

70. **Discutir y en su caso aprobar la iniciativa del marco jurídico de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Chiapas para que los integrantes de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado y procuración de Justicia presenten su declaración patrimonial.**

Responsable: H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

71. **Discutir y en su caso aprobar la iniciativa de modificaciones a la Ley Orgánica Municipal donde se especifique los requisitos mínimos que debe tener el mando superior de la policía municipal, entre otros: grado de estudios (no inferior al nivel secundaria), edad mínima, experiencia en materia de seguridad, aprobación de las pruebas de evaluación y control de confianza, chiapaneco por nacimiento, contar con un año de residencia en el Estado, haber cumplido con el Servicio Militar, tener Carta de Antecedentes Laborales No Negativos expedido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, observar buena conducta y no haber sido condenado por delito doloso.**

Responsable: H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

72. **Discutir y en su caso aprobar la asignación de mayores recursos para el fortalecimiento de las instituciones que brindan seguridad pública, procuración y administración de justicia en el ámbito estatal y municipal.**

Responsable: H. Congreso del Estado y Secretaría de Hacienda.

- **Tiempo de Ejecución:** Presupuesto 2009.

73. Vigilar a través del órgano de Fiscalización del Estado la debida ejecución de recursos en materia de seguridad pública.

Responsable: órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

74. Legislar la regulación de vidrios polarizados en vehículos.

Responsable: H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

75. Discutir y en su caso aprobar la iniciativa de Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en congruencia con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que apruebe el Congreso de la Unión.

Responsable: H. Congreso del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses a partir de la aprobación de la Ley por parte del H. Congreso de la Unión.

C. Poder Judicial.

76. Establecer una Unidad de Control de Confianza del Poder Judicial.

Responsable: Consejo de la Magistratura.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

77. Aplicar los exámenes de Control y Confianza como requisito de ingreso a los Jueces y Magistrados del Poder Judicial del Estado de Chiapas, como una garantía de legalidad a la ciudadanía.

Responsable: Consejo de la Magistratura.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

78. Aplicar los exámenes de Control y Confianza a los Secretarios, Jueces y Magistrados del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Responsable: Consejo de la Magistratura.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

79. Difundir los procedimientos que se implementen en contra de los funcionarios encargados de la impartición de justicia para que la sociedad se entere de la sanción aplicada.

Responsable: Consejo de la Magistratura.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

80. Crear y sistematizar indicadores de desempeño para dar acceso a la sociedad a los datos relacionados con el tipo de juicio, la materia, los delitos, los tiempos de trámite, los archivos, los perfiles de los jueces, la percepción de los usuarios entre otros datos que faciliten el conocimiento, la evaluación y las propuestas para una mejor impartición de justicia.

Responsable: Consejo de la Magistratura.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

81. Fortalecer e intensificar los programas de capacitación a los servidores públicos encargados de aplicar la justicia en materia de delincuencia organizada, secuestro, trata de personas.

Responsable: Consejo de la Magistratura.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

82. Capacitar a jueces que se especialicen en justicia para adolescentes.

Responsable: Consejo de la Magistratura.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

83. Sistematizar la información judicial para una mejor coordinación entre autoridades.

Responsable: Consejo de la Magistratura.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

84. Establecer jueces de medidas cautelares.

Responsable: Consejo de la Magistratura.

- **Tiempo de Ejecución:** 15 días.

85. Poner en funcionamiento los Centros de Justicia Alternativa como forma de solución de conflictos en las comunidades, barrios, colonias y familias con la presencia de mediadores profesionales.

Responsable: Consejo de la Magistratura.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

Cuarto.- Compromisos del Gobierno Municipal.

- 86. Asegurar que todos los mandos Superiores de las Policías Municipales acrediten un examen de control de confianza, para permanecer en su cargo.**

Responsable: H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

- 87. Los presidentes municipales, antes de darle posesión a sus mandos superiores policiacos, deberán someterlos a un examen en el Centro Estatal de Control de Confianza.**

Responsable: H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** Permanente.

- 88. Convenir con las instancias estatales la aplicación de los exámenes de evaluación y control de confianza, y condicionar la permanencia de toda la policía municipal a su aprobación, para garantizar elementos operativos confiables.**

Responsable: H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** Para los H. Ayuntamientos del SUBSEMUN: 3 meses.
- **Tiempo de Ejecución:** Para los H. Ayuntamientos restantes: Un año.

- 89. Coordinarse con los cuerpos de Seguridad Pública Estatal y Federal en el combate a la delincuencia intercambiando información oportuna.**

Responsable: H. Ayuntamientos, Ministerio de Justicia del Estado; y, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

- 90. Realizar un intercambio constante de información de táctica policial a nivel estatal y municipal.**

Responsable: H. Ayuntamientos y Ministerio de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- **Tiempo de Ejecución:** 3 meses.

- 91. Integrar a la policía municipal a los grupos operativos mixtos (Policía Estatal, Buró Ministerial de Investigación, Municipal y Fiscales del Ministerio Público) para la intensificación y focalización de la presencia de la autoridad en aquellas colonias, municipios y distritos que presentan un incremento en el índice delictivo.**

Responsable: H. Ayuntamientos, Ministerio de Justicia del Estado; y, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

92. **Colocar cámaras de video vigilancia en todas aquellas zonas de alta incidencia delictiva, en las ciudades de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal y Comitán.**

Responsable: H. Ayuntamientos, Secretaría de Hacienda, Consejo Estatal de Seguridad Pública y Ministerio de Justicia del Estado.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

93. **Establecer una vigilancia vial rigurosa en las Ciudades de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula.**

Responsable: Dirección de Tránsito Municipal de los H. Ayuntamientos de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretaría de Transportes.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

94. **Establecer programas de control estricto de los límites de velocidad en los 20 municipios del Estado con mayor incidencia delictiva.**

Responsable: H. Ayuntamientos, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretaría de Transportes.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

95. **Intensificar la aplicación del Programa de Conductor Responsable, con la participación de las distintas instancias de gobierno y las asociaciones y cámaras empresariales.**

Responsable: H. Ayuntamientos, Secretaría de Transportes, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Ministerio de Justicia del Estado y Cámaras Empresariales.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

96. **Establecer y/o actualizar, publicar en su gaceta, en los estrados de la Presidencia Municipal y en los lugares de mayor afluencia vecinal, así como remitirlo al Periódico Oficial para su difusión y conocimiento en todos los municipios del Estado, los Bandos de Policías y Buen Gobierno, así como el Reglamento de Policía Municipal, incluyendo los requisitos que deben cumplimentar todos los policías municipales: chiapaneco por nacimiento y contar con un año de residencia en el Estado, grado de estudios (no inferior al nivel secundaria), edad mínima, experiencia en materia de seguridad, aprobación de las pruebas de evaluación y control de confianza, haber cumplido con el Servicio Militar, tener Carta de Antecedentes Laborales No Negativos expedido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, observar buena conducta y no haber sido condenado por delito doloso.**

Responsable: H. Ayuntamientos, Secretaría de Gobierno y Consejería Jurídica.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

97. **Instaurar el servicio profesional de carrera policial que garantice la permanencia de los elementos operativos que forman parte de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, evitando la rotación del personal cada trienio, siempre y cuando aprueben los exámenes de evaluación, capacitación y control de confianza.**

Responsable: H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

98. **Actualizar y regularizar los permisos colectivos de portación de armas de fuego y registro de personal en el Kardex de la Plataforma México. Los H. Ayuntamientos se comprometen a regularizar las licencias colectivas, de portación de armas de fuego, para que únicamente el personal en activo esté amparado en la licencia colectiva.**

Responsable: H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** 6 meses.

99. **Interconexión a los sistemas y protocolos de Plataforma México, para el registro, acceso y análisis de información sustantiva. Los H. Ayuntamientos se comprometen a conformar bases de datos de: Estado de Fuerza, equipamiento e infraestructura; a incorporar la información municipal con sistemas y metodología homologados; además de aplicar el informe policial homologado.**

Responsable: H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** Para los H. Ayuntamientos del SUBSEMUN: 6 meses.
- **Tiempo de Ejecución:** Para los H. Ayuntamientos restantes: 2 años.

100. **Los H. Ayuntamientos que tengan comunidades de más de 5 mil habitantes, coadyuvarán en la implementación del Programa Policía Ciudadano Solidario el cual tendrá como objetivo fortalecer la seguridad en los municipios.**

Responsable: H. Ayuntamientos; y, Comités de Consulta y Participación Ciudadana.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

101. **Los H. Ayuntamientos con Ciudades de más de 50 mil habitantes, implementarán el Programa Alcoholímetro Preventivo.**

Responsable: H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

102. **Los H. Ayuntamientos que cuenten con una población mayor de 100 mil habitantes, instalarán parquímetros; así como la implementación de la Policía del Centro.**

Responsable: H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

103. **Los H. Ayuntamientos se comprometen a brindar todas las facilidades para la instalación de cámaras de video vigilancia.**

Responsable: H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** Permanentemente.

- 104. A fin de fortalecer y hacer más eficientes los sistemas de seguridad, los gobiernos municipales reasignarán recursos y partidas dentro de sus respectivos presupuestos. El ejercicio de estos recursos será acompañado por reglas de operación o procedimientos eficaces y transparentes.**

Responsable: H. Ayuntamientos, Secretaría de Hacienda y Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- **Tiempo de Ejecución:** Presupuesto 2009.

- 105. No permitir el establecimiento de giros negros en las zonas urbanas de los municipios.**

Responsable: H. Ayuntamientos.

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

Quinto.- Compromisos del Sector Productivo.

- 106. Participar activamente en el Comité Estatal, Regional y Municipal de Participación Ciudadana, aportando propuestas que fortalezcan el Sistema Estatal de Seguridad Pública.**

- **Tiempo de Ejecución:** Seis meses.

- 107. Promover y difundir permanentemente a través de posters, conferencias y revistas entre sus agremiados y trabajadores, la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.**

- **Tiempo de Ejecución:** Seis meses.

- 108. Promover y facilitar entre sus agremiados y trabajadores la denuncia sistemática de cualquier acto ilícito.**

- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

- 109. Adaptar los registros electrónicos de trabajadores, de proveedores y clientes a las normas del Padrón único, del Registro Nacional de Población para Prevenir el Fraude y el Robo de Identidad. Los empresarios del Estado, con el apoyo de los trabajadores se comprometen a homologar al ciento por ciento los registros con la base de datos de la CURP.**

- **Tiempo de Ejecución:** 2 años.

- 110. Gestionar ante la Secretaria de Turismo y Proyectos Estratégicos, la participación de sus agremiados ante los programas, Mi Hotel, Mi Restaurant, Mi Discoteca, Mi Centro Turístico, entre otros; lo cual conlleva a que el turista cuente con la certeza que los servicios y establecimientos en donde se establezca estén debidamente certificados y cuenten con las medidas de seguridad mínimas para su mejor estancia.**

- **Tiempo de Ejecución:** 1 año.

- 111. Facilitar el establecimiento del programa del alcoholímetro preventivo, principalmente la CANIRAC, en discotecas, bares y restaurantes.**
- **Tiempo de Ejecución:** Permanente.
- 112. Facilitar, dentro del marco legal, información a las autoridades de personas del Estado o de otras Entidades que se encuentren arrendando bienes inmuebles o compran casas o vehículos en efectivo.**
- **Tiempo de Ejecución:** permanente.
- 113. Los empresarios del Estado con el apoyo de los trabajadores y las autoridades se comprometen a mejorar el entorno de los centros de trabajo y los espacios de uso común.**
- **Tiempo de Ejecución:** Un año.
- 114. Conformar una alianza de empresarios para el apoyo material a todas aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad a efecto de impulsar una industria penitenciaria al interior de los centros o aquellos que obtengan un beneficio de libertad y se les dificulte su reinserción a la sociedad.**
- **Tiempo de Ejecución:** Un año.
- 115. Colaborar con la conformación de un patronato para liberados que proporcione apoyo moral y material a todas aquellas personas que obtengan un beneficio de libertad, a efecto de apoyar su reinserción social en labores productivas.**
- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

Sexto.- Compromisos de las Asociaciones Religiosas.

- 116. Promover entre sus integrantes la cultura de la legalidad y la participación ciudadana.**
- **Tiempo de Ejecución:** Permanente.
- 117. Fomentar entre sus feligreses, el respeto a los derechos humanos y la cultura de la paz que coadyuve a la prevención del delito.**
- **Tiempo de Ejecución:** Permanente.
- 118. Participar activamente en la promoción de la tolerancia y la transparencia para una vida en común más armónica.**
- **Tiempo de Ejecución:** Permanente.

Séptimo.- Compromisos de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- 119. Participar permanentemente en los Comités de Consulta y Participación Ciudadana, aportando propuestas que fortalezcan el Sistema Estatal de Seguridad Pública.**

- **Tiempo de Ejecución:** Seis meses.
- 120. Colaborar con las instituciones públicas encargadas de la procuración de justicia en la aportación de datos que permitan combatir frontalmente la delincuencia organizada.**
- **Tiempo de Ejecución:** Seis meses.
- 121. Promover y difundir permanentemente en la ciudadanía la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.**
- **Tiempo de Ejecución:** Seis meses.
- 122. Participar y promover los programas de prevención del delito actuando coordinadamente con las instituciones de seguridad pública estatal y de investigación ministerial.**
- **Tiempo de Ejecución:** Seis meses.
- 123. Promover la participación activa y autónoma de los ciudadanos en el 100% de las instancias de evaluación y monitoreo gubernamentales.**
- **Tiempo de Ejecución:** Un año.

Octavo.- Compromisos de los Medios de Comunicación.

- 124. Difundir gratuitamente contenidos que fomenten la prevención del delito, cultura de la legalidad, denuncia y participación ciudadana; así como, la prevención y atención de adicciones, exaltando las consecuencias positivas del cumplimiento de la ley y la rendición de cuentas.**
- 125. Difundir contenidos que resalten la importancia de prevenir el consumo de drogas y el papel fundamental que juegan los padres de familia en la salud de sus hijos.**
- 126. Dar a conocer gratuitamente los centros de prevención de adicciones con el fin de que se conozca su utilidad social.**
- 127. Informar cómo incide la prevención de adicciones en la lucha contra el narcotráfico al reducir la demanda.**
- 128. Difundir contenidos que enfatizen la importancia de la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el combate al crimen organizado.**
- 129. Dar a conocer gratuitamente los distintos canales institucionales y números telefónicos de atención de autoridades federales, estatales y municipales ante los cuales la población denuncia la comisión de diversos delitos del orden federal y común.**
- 130. Que cada medio de comunicación defina y publique estándares de actuación profesional en su cobertura informativa que:**
- **Evite hacer apología del delito.**

- **Respete integralmente la dignidad de las víctimas no publicando fotografías que ofendan el honor de las mismas, de sus familiares y de la sociedad en general.**
- **Evite la difusión de información que ponga en riesgo la seguridad de los familiares y personas cercanas a la víctima.**

131. Los medios de comunicación tomarán en cuenta los compromisos asumidos por los firmantes en el marco del Acuerdo por un Chiapas Aún Más Seguro, para darle puntual seguimiento a los acuerdos signados por las distintas autoridades en el ámbito de su competencia.

Noveno.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción.

Testigos de Honor.- Lic. Juan Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas.- Rúbrica.

Por el Poder Ejecutivo del Estado: Dr. Jorge Antonio Morales Messner, Secretario de Gobierno.- Dr. Carlos Raymundo Toledo, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.- Ing. Ernesto Jáuregui Asomoza, Director General del Centro S.C.T. Chiapas.- Lic. José Rolando Gómez Llanos Aispuro, Delegado de la Procuraduría General de la República.- Com. Leopoldo Salvador Dueñas Donnadiou, Comandancia de Región Chiapas de la Policía Federal Preventiva.- Lic. Jorge Humberto Yzar Domínguez, Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración.- Lic. Amador Rodríguez Lozano, Ministro de Justicia del Estado.- Lic. Roberto Serrano Pino, Secretario de Infraestructura.- Dr. Jorge Antonio Morales Messner, Secretario de Gobierno.- Dr. Carlos Raymundo Toledo, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.- Ing. Ernesto Jáuregui Asomoza, Director General del Centro S.C.T. Chiapas.- Lic. José Rolando Gómez Llanos Aispuro, Delegado de la Procuraduría General de la República.- Inspector General, Hugo Ignacio Tinoco Gutiérrez, Encargado Accidental de la Comandancia de Región Chiapas de la Policía Federal Preventiva.- Lic. Jorge Humberto Yzar Domínguez, Delegado Regional del Instituto Nacional de Migración.- Lic. Amador Rodríguez Lozano, Ministro de Justicia del Estado.- Ing. Ricardo Alberto Serrano Pino, Secretario de Infraestructura.- Lic. Daniel Roque Figueroa, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.- Lic. Juan Jesús Mora Mora, Secretario Ejecutivo del Consejo de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad.- Ing. Alfredo Martínez de la Torre, Secretario de Transportes.- Lic. óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente Municipal Constitucional de Comitán y Representante de los H. Ayuntamientos del Estado.- Lic. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho, Secretario de Hacienda.- Lic. Samuel Toledo Córdova Toledo, Secretario de Economía.- Mtro Javier Álvarez Ramos, Secretario de Educación.- Dr. Adrián Pérez Vargas, Instituto de Salud del Estado.- Lic. Francisco Gerardo Saú Yáñez, Secretario de la Contraloría.- Lic. Esther Almazán Torres, Secretaria del Trabajo.- Psct. Carlos Enrique Escamilla Brugmann, Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones.- Dr. Jesús Manuel Lizárraga Ruiz, Director General del Instituto de Medicina Preventiva.- Lic. Luis Manuel García Moreno, Subsecretario de Protección Civil.- Lic. Roberto Serrano Altamirano, Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas.- Lic. Carlos Octavio Castellanos Mijares, Consejero Jurídico del C. Gobernador del Estado.- Gral. Luis Mucel Luna, Director del Instituto de Formación Profesional de Policías del Estado.- Lic. Francisco Gerardo Saú Yáñez, Secretario de la Contraloría.- Lic. Esther Almazán Torres, Secretario del Trabajo.- Lic. Benjamín Carrera Hernández, Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones.- Dr. Jesús Manuel Lizárraga Ruiz, Director General del Instituto de Medicina Preventiva.- Lic. Luis Manuel García Moreno, Subsecretario de Protección Civil.- Lic. Roberto Serrano Altamirano, Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Lic. Carlos Octavio Castellanos Mijares, Consejero Jurídico del C. Gobernador del Estado.- Gral. Luis Mucel Luna, Director del Instituto de Formación Profesional de Policías del Estado.- Rúbricas.

Por el Poder Legislativo del Estado: Dip. Lic. Carlos Pedrero Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- C.P. Humberto Blanco Pedrero, Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado.- Rúbricas.

Por el Poder Judicial del Estado: Lic. Jorge Arias Trujillo, Consejero Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial del Estado.- Rúbrica.

Por el Sector Productivo: Ing. Antonio Damiano Gregonis, Representante del Sector Productivo.- Rúbrica.

Por las Organizaciones de la Sociedad Civil: C.P. Felipe Granda Pastrana, Presidente del Comité Estatal de Consulta y Participación Ciudadana.- Rúbrica.

Por las Asociaciones Religiosas: Pbro. Eleazar Maya Lucas, Representante de las Asociaciones Religiosas.- Rubrica.

Representantes de los Medios de Comunicación: Lic. Gerardo Toledo, Diario de Chiapas.- C.P. Enrique Zamora, El Orbe.- Rúbricas